



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Acta N°554 - 4.14 - Ratifica designaciones interinas

---

VISTO el Gysdoc N° 565503, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 513/2019 y sus modificatorias, se aprobó una nueva Estructura Organizativa del INTA.

Que atento que la propuesta de actualización de las estructuras organizativas de la Dirección Nacional del INTA, ha sido analizada y discutida por la Dirección Nacional y sus unidades dependientes, en cuanto a sus fundamentos y con relación a las necesidades operativas y estratégicas planteadas frente al contexto actual, en función de las necesidades del Sistema Agropecuario, Agroalimentario y Agroindustrial (SAAA).

Que por Resolución N°1044/21 se actualizó la estructura organizativa de la Dirección Nacional del INTA.

Que por lo antes expuesto, la Dirección General del Capital Humano solicita la ratificación de las designaciones de la nómina de agentes del Organismo designados interinamente como titulares de unidades organizativas (Anexo I), en las respectivas unidades organizativas de la Dirección Nacional del Organismo, la que será aplicable según la circunstancia que ocurra primero, conforme el siguiente detalle: 1) Hasta la sustanciación de las convocatorias respectivas y la designación de los nuevos titulares; 2) Hasta la aprobación de las nuevas estructuras organizativas y la designación de los nuevos titulares; y 3) Hasta que se disponga la baja de la designación interina y la designación de un reemplazante.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General del Capital Humano, lo propiciado por la Dirección Nacional, las facultades conferidas por el Decreto-Ley N° 21.680/56 y sus modificatorios, ratificado por Ley N° 25.641, y lo considerado en la reunión de fecha 27 de octubre de 2021, según consta en Acta N° 554 – Punto 4.14

EL CONSEJO DIRECTIVO

DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratifícanse las designaciones interinas de los agentes mencionados en el Anexos I que forma parte integrante de la presente Resolución, quienes se desempeñan como titulares de unidades organizativas (Anexo I) en las respectivas unidades organizativas de la Dirección Nacional del Organismo, la que será aplicable según la circunstancia que ocurra primero, conforme el siguiente detalle: 1) Hasta la sustanciación de las convocatorias respectivas y la designación de los nuevos titulares; 2) Hasta la aprobación de las nuevas estructuras organizativas y la designación de los nuevos titulares; y 3) Hasta que se disponga la baja de la designación interina y la designación de un reemplazante.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.